

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón

Testigo Social S/N

N1-ELIMINADO 6

II. Licitación Pública LPN 2024/001 referente a la adquisición de "SEGURO DE HELICOPTERO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

III. Solicitada por la Dirección de Administración dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, mediante requisición número 2024187-00.

IV. Los participantes fueron: General de Seguros, S.A., Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. y Seguros el Potosí, S.A. Se procedió a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre General de Seguros, al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación binaria por la cantidad de 1'770,672.64 (un millón setecientos setenta mil seiscientos setenta y dos pesos 64/100 m.n.) iva incluido.

V. No se observaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su segunda sesión con carácter de ordinaria de fecha 19 diecinueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma fecha se publicó la convocatoria. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes.
ETAPA DE FALLO: Se procedió a adjudicar el contrato de la licitación pública LPN 2024/001 de la siguiente manera: al proveedor de nombre General de Seguros, según la evaluación binaria por la cantidad de 1'770,672.64 (un millón setecientos setenta mil seiscientos setenta y dos pesos 64/100 m.n.) iva incluido.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 05 de marzo de 2024.

N3-ELIMINADO 6

N2-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."